

**Alberto Acosta\***

# Derechos de la naturaleza y buen vivir: ecos de la Constitución de Montecristi

**Fecha de recepción:** Julio 16 de 2009

**Fecha de aprobación:** Agosto 20 de 2009

*El ser humano que no debe seguir tal como es,  
es necesario verlo también como podría ser  
y acostumbrarse a esa visión.*

Bertolt Brecht

Toda Constitución sintetiza un momento histórico. En toda Constitución se cristalizan procesos sociales acumulados. Y en toda Constitución se plasma una determinada forma de entender la vida. Una Constitución, sin embargo, no hace a una sociedad. Es la sociedad la que elabora la Constitución y la adopta casi como una hoja de ruta. Además, una Constitución no puede ser simplemente el resultado de un ejercicio de jurisprudencia avanzada, vista desde la lógica de los entendidos en materia constitucional. Tampoco una Constitución puede ser el producto de un individuo o grupo de individuos iluminados. Una Constitución, más allá de su indudable trascendencia jurídica, tiene que ser un proyecto político de vida en común que debe ser elaborado y puesto en vigencia con el concurso activo de toda la ciudadanía.

Desde esta perspectiva, la reciente Constitución ecuatoriana, redactada en Montecristi, fiel a las demandas acumuladas, consecuente con las expectativas creadas, se proyecta como medio e, incluso, como fin, para dar paso a cambios estructurales. En su contenido afloran múltiples propuestas para transformaciones de fondo, construidas a lo largo de muchas décadas de resistencias y de luchas sociales. Transformaciones,

\* Economista ecuatoriano. Profesor-investigador de la FLACSO-Ecuador. Ex-presidente de la Asamblea Constituyente. Ex-ministro de Energía y Minas.

muchas veces, imposibles de aceptar (e inclusive de entender) por parte de los constitucionalistas tradicionales.

Como punto básico de la nueva Constitución tenemos que resaltar la declaración de un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Con esta definición se abre la posibilidad de un nuevo pacto de convivencia amplia, de múltiples entradas. Sin pretender agotar los alcances de esta definición, cabría resaltar que lo plurinacional conduce a repensar el Estado en tanto toma en cuenta definitivamente la existencia de pueblos y nacionalidades indígenas, así como de otras comunidades nacionales, lo que significa un salto cualitativo desde la mirada monocultural eurocéntrica imperante hasta ahora.

Por ello es preciso reformular las relaciones de poder entre el Estado y los ciudadanos y las ciudadanas a fin de que sean estos los auténticos poseedores de la soberanía. La crisis de representación política que ha afectado y aún afecta a las instancias parlamentarias, implica una crisis del derecho constitucional en tanto que la “soberanía popular” está sometida a varios apetitos privados. Esta contradicción con las exigencias ciudadanas crea un conflicto en el sistema de legitimación. El derecho constitucional muchas veces y en muchas partes ha sido un derecho de papel.

La tarea es superar aquel conjunto de normas acordadas, explícita o implícitamente, por los grandes agentes económicos que actúan con independencia de los poderes públicos en la regulación de las relaciones entre ellos mismos y con el Estado. Finalmente, han sido estas regulaciones desde los intereses privados, incluso transnacionales (sea el FMI, la OMC o los TLC, para mencionar apenas un par de fuentes de este derecho transnacional), las que han determinado las relaciones políticas con el Estado. Esto ha implicado una desvalorización del derecho constitucional y de las mismas constituciones, una pérdida de soberanía por parte del pueblo.

Para la consecución del Buen Vivir (*sumak kausay*), la Constitución ecuatoriana convoca a las personas y a las colectividades. A la sociedad le corresponde participar en todas las fases y espacios de la gestión pública y de la planificación del desarrollo nacional y local, y en la ejecución y control del cumplimiento de los planes de desarrollo en todos sus niveles (mejor sería decir, planes del Buen Vivir). El Buen Vivir no será nunca una dádiva de los grupos de poder. La construcción de una sociedad equitativa, igualitaria y libre, sólo será posible con el concurso de todos y de todas. Y para lograrlo habrá que disputar esos espacios de privilegio de las actuales élites dominantes, sin permitir la aparición de nuevas élites y nuevas formas de dominación.

En realidad, luego de la aprobación de una Constitución empieza el verdadero proceso constituyente. Un proceso que exige una mayor y más profunda pedagogía constituyente, así como una sociedad movilizada que impulse la consecución de los logros constitucionales, es decir, un proceso de constitución de ciudadanía. La consolidación de las nuevas normas constitucionales en leyes y en renovadas políticas coherentes con el cambio propuesto, es una tarea que convoca a todos los habitantes del campo y de la ciudad a seguir caminando por la senda de las movilizaciones. Hay

que impedir que, por ejemplo, a través de las nuevas leyes e instituciones, se trate de vaciar de su contenido histórico a la Constitución.

La Constitución de Montecristi, y éste es quizás uno de sus mayores méritos, abre la puerta para disputar el sentido histórico del desarrollo. En realidad, con el Buen Vivir nos adentramos firmemente en una época todavía poco explorada: la del post-desarrollo. Con el buen vivir se niega aquella visión que pretendía conducirnos por la senda de la acumulación perpetua de bienes materiales como símbolo de desarrollo y progreso; senda que lleva a la autodestrucción de la humanidad... Entendemos de una vez por todas que estamos compelidos, por una parte, a buscar opciones de vida digna y sustentable que no representen la reedición caricaturizada del estilo de vida occidental, y, por otra parte, también a rechazar estructuras signadas por una masiva inequidad social y ambiental. Tendremos que resolver los desequilibrios existentes y, en especial, incorporar criterios de suficiencia antes que intentar sostener, a costa del resto de la mayoría de la población y de la propia Naturaleza, la lógica de la eficiencia entendida como la acumulación material cada vez más acelerada que beneficia a un segmento reducido de habitantes.

Estamos conscientes de que estas nuevas corrientes del pensamiento jurídico no están exentas de conflictos. Al abandonar el tradicional concepto de la ley como fuente del derecho se consolida a la Constitución, independientemente de las visiones tradicionales, como punto de partida jurídico. No debe sorprendernos, entonces, que esta nueva carta magna genere conflictos con los jurisconsultos tradicionalistas, así como con aquellos personajes acostumbrados a tener la razón en función de su pensamiento (y, sobre todo, de sus intereses).

Los Derechos de la Naturaleza, que constituyen “una hecatombe para la tradición jurídica francesa-romanista”, fueron y son vistos aún como un “galimatías conceptual”. A los conservadores del derecho (¿defensores de los privilegios de las oligarquías?), en esencia incapaces de entender los cambios en marcha, les resulta difícil comprender que el mundo está en movimiento permanente. A lo largo de la historia legal, cada ampliación de los derechos fue anteriormente impensable. La emancipación de los esclavos o la extensión de los derechos civiles a los afroamericanos, a las mujeres y a los niños, fueron una vez rechazadas por las autoridades por ser consideradas como un absurdo. Para la abolición de la esclavitud se requería reconocer *el derecho de tener derechos* y se requería también un esfuerzo político para cambiar aquellas leyes que negaban esos derechos. Para liberar a la Naturaleza de la condición de sujeto sin derechos o de simple objeto de propiedad, es necesario un esfuerzo político que reconozca que la Naturaleza es sujeto de derechos. Este aspecto es fundamental si aceptamos que, como afirmaba Arnes Naess, el filósofo noruego padre de la ecología profunda, “todos los seres vivos tienen el mismo valor”. Esta lucha de liberación es, ante todo, un esfuerzo político que empieza por reconocer que el sistema capitalista destruye sus propias condiciones biofísicas de existencia.

Dotar de derechos a la naturaleza significa, entonces, alentar políticamente su paso de objeto a sujeto, paso que se inscribe, como recordaba ya en 1988 Jörg Leimbacher, jurista suizo, en un proceso centenario de ampliación de los sujetos del derecho. Lo fundamental de los derechos de la naturaleza, de acuerdo con el mismo Leimbacher, centra la atención en el “derecho a la existencia” de los propios seres humanos, un

derecho que ya fue formulado por Italo Calvino en el siglo XX en relación con las consecuencias de la Revolución Francesa, cuando propuso un

*proyecto de Constitución para un ente estatal republicano con la Declaración de los derechos humanos, de los derechos de las mujeres, de los niños, de los animales domésticos y de los animales salvajes, incluyendo pájaros, peces e insectos, así como plantas, sean éstas árboles o legumbres y yerbas<sup>1</sup>.*

No será fácil cristalizar estas transformaciones, sobre todo en la medida en que afectan los privilegios de los círculos de poder, pues éstos harán lo imposible para tratar de detener este proceso de cambios. Una situación que, lamentablemente, también se nutre de algunas acciones y decisiones del mismo gobierno del Presidente Rafael Correa, quien alentó con entusiasmo el proceso constituyente y la aprobación de la Constitución de Montecristi, pero que ahora, con algunas de sus propuestas de ley (la Ley de Minería o la Ley de Soberanía Alimentaria, por ejemplo), aprobadas poco antes de entrar en vigencia la nueva Constitución, atenta contra varios de sus principios.

De todas maneras, algún día, no muy lejano, se cristalizará la Declaración Universal de los Derechos de la Naturaleza como complemento inseparable de los Derechos Humanos.

El conflicto y la resistencia que pueden desplegar los grupos que ven amenazados sus privilegios, aunque pueda sorprender a algunos, es positivo para la sociedad, en tanto convoca a la acción organizada de amplios sectores de la misma. Aceptemos que los avances constitucionales fueron logrados por la lucha de amplios segmentos poblacionales y que no son dádiva de ningún individuo. Entonces, como parte de la construcción colectiva de un nuevo pacto de convivencia social y ambiental, es necesario construir nuevos espacios de libertad y romper todos los cercos que impiden su vigencia.

24

Para comprender el porqué de estas contradicciones tengamos presente que en la actualidad todavía están presentes tesis y prácticas desarrollistas propias de una economía extractivista (primario-exportadora), las cuales no sólo no han permitido hacer realidad el ansiado desarrollo sino que también están minando las bases de la Naturaleza. Esta necesidad neodesarrollista subsiste en los actuales gobiernos progresistas de América Latina. Estos han registrado importantes avances en algunas áreas, especialmente la social, pero muestran enormes dificultades para generar nuevos estilos de desarrollo. No dan señales de impulsar otra forma de utilización sustentable de los recursos naturales para beneficio de la sociedad en su conjunto, en la que se garanticen los derechos de la naturaleza.

Muchos gobiernos siguen atados a visiones y prácticas neodesarrollistas, que estarán en permanente contradicción con el espíritu del Buen Vivir. Por lo tanto, no sólo es

<sup>1</sup> Traducción del alemán realizada por el autor de este artículo. Ver el libro de Jörg Leimbacher, *Die Rechte der Natur* (Los Derechos de la Naturaleza), Basilea y Fráncfort del Meno, 1988. Hay que anotar que éste –y cada vez más textos sobre esta materia– llegan a manos del autor de estas líneas como consecuencia de la expedición de la Constitución de Montecristi. Es más, con varios especialistas en temas constitucionales con capacidad para abrir la mente y entender la trascendencia de estas propuestas se está trabajando en lo que, en un futuro no muy lejano, podría ser la declaración universal de los derechos de la naturaleza.

indispensable superar las prácticas neoliberales, sino que es cada vez más imperioso garantizar la relación armónica entre sociedad y naturaleza, es decir, el Buen Vivir.

Las reflexiones anteriores se complementan con una aproximación diferente al mundo. Hoy más que nunca, en medio de la debacle financiera internacional, que es apenas una faceta de la crisis de la civilización que se cierre sobre la humanidad, es imprescindible construir una concepción económica global. Entre otros muchos retos existentes está el de terminar con aquellas relaciones financieras especulativas que han colapsado y, sobre todo, el de cambiar aquella visión tradicional que condena a unos países a ser productores y exportadores de materias primas y estar al servicio de pocas y ricas naciones.

En contraste con las prácticas de la globalización capitalista, que ponen trabas al flujo de personas, en Montecristi se pensó en una sociedad universal. Se consolidaron así los derechos de los y las emigrantes: no sólo podrán votar en las elecciones ecuatorianas y tener representantes a la Asamblea Nacional, elegidos por ellos, sino que podrán impulsar varias iniciativas políticas, inclusive de ley. El Estado generará incentivos al retorno del ahorro y de los bienes de las personas migrantes para que dichos recursos se orienten hacia la inversión productiva de calidad decidida por ellas mismas. También se estimulará su afiliación voluntaria a la seguridad social; y para lograrlo se contará con el aporte de las personas domiciliadas en el exterior. En un gesto de coherencia con la defensa de los derechos de los compatriotas en el exterior, esta Constitución asegura similares derechos a los extranjeros y a los nacionales: los extranjeros que tengan residencia de cinco años en el país podrán ejercer el derecho al voto, sin necesidad de acuerdos bilaterales con sus países de origen; además, no podrán ser devueltos o expulsados a un país donde su vida, libertad, seguridad e integridad (o la de sus familiares) peligren por causa de su etnia, religión, nacionalidad, ideología, pertenencia a determinado grupo social o tenencia de ciertas opiniones políticas. En esa línea de compromiso se prohíbe la expulsión de colectivos de extranjeros, razón por la cual los procesos migratorios deberán ser singularizados. No se espera a que cambie el mundo para recién entonces avanzar en el campo de la migración, se actúa para provocar el cambio del mundo...

En sintonía con estas propuestas en el ámbito de la movilidad humana se impulsa el principio de ciudadanía universal, así como la libre movilidad de todos los habitantes del planeta y el progresivo fin de la condición de extranjero como elemento transformador de las relaciones desiguales entre los países, especialmente entre los del norte y los del sur. Para lograrlo se promueve la creación de la ciudadanía latinoamericana y caribeña, la instrumentación de políticas que garanticen los derechos humanos de las poblaciones de frontera y de los refugiados, y la protección común de los latinoamericanos y caribeños en los países de tránsito y destino migratorio.

Esta Constitución, la más ecuatoriana de toda la historia, ofrece una categórica propuesta de descentralización y autonomía sobre bases de solidaridad y equidad, abriendo de este modo la puerta también a la integración regional. Sin la integración de los pueblos de nuestra América Latina no hay desarrollo; y ese es un paso fundamental para que dichos pueblos puedan insertarse con dignidad e inteligencia en el contexto mundial. Y para hacerlo, la Constitución declara al Ecuador como un territorio de

paz, en donde no podrán asentarse fuerzas militares extranjeras con fines bélicos ni ceder bases militares nacionales a soldados foráneos.

En suma, si queremos cambiar el mundo –y es que es esa la tarea– resulta inapropiado y altamente peligroso aplicar el paradigma de desarrollo tal y como es concebido en el mundo occidental. Dicho paradigma no sólo no es sinónimo de bienestar para la colectividad, sino que está poniendo en riesgo la vida misma de la humanidad. El Buen Vivir, entonces, tiene una trascendencia mayor a la sola satisfacción de necesidades y el acceso a servicios y bienes. En efecto, desde la filosofía del Buen Vivir que recoge la esencia de las culturas indígenas y las propuestas por construir un mundo sustentable en discusión con diversas partes del planeta, se precisa cuestionar el tradicional concepto de desarrollo. Ese “desarrollo” ha conducido a un generalizado “mal desarrollo” en todo el mundo (José María Tortosa), incluso en los países que se precian de ser desarrollados. Insistamos, la acumulación material permanente de bienes materiales no tiene futuro.

El Buen Vivir, en definitiva, tiene que ver con una serie de derechos y garantías sociales, económicas y ambientales. También está plasmado en los principios orientadores del régimen económico, caracterizados por promover una relación armoniosa entre los seres humanos tanto a nivel individual como colectivo, así como con la naturaleza. En esencia, lo que busca el Buen Vivir como concepto central de la vida política del país es construir una economía solidaria, al mismo tiempo que la recuperación de varias soberanías.

Se necesita dar vuelta a la página definitivamente. De todo lo anterior se desprende que hay que hacer un esfuerzo enorme y sostenido para aprovecharse de aquellos efectos positivos que se puedan obtener de la extracción de recursos naturales, sin perder de vista que esta actividad, sobre todo cuando se realiza a gran escala, afecta a la naturaleza y a las comunidades. Por lo tanto, es ingenuo creer que ampliando dichas actividades primario-exportadoras –por ejemplo con la minería a gran escala– se obtendrán recursos para financiar otro tipo de actividades que lleguen a sustituir la extracción masiva de recursos naturales... El neodesarrollismo o “desarrollismo senil” (Joan Martínez Allier) no es el camino para el desarrollo, menos aún para construir el Buen Vivir. La consecución de una mayor disponibilidad de crecientes ingresos financieros no ha asegurado por si sola el bienestar de ningún país. No podemos depender prioritariamente de la renta de los recursos naturales sino del esfuerzo de los seres humanos, viviendo y conviviendo con la naturaleza. Para lograrlo es preciso, como un elemento consustancial al cambio, ampliar las capacidades sociales a partir del rescate y la potenciación de la multiculturalidad.

Para impedir que las amenazas que puedan ir surgiendo se hagan realidad hay que abrir todos los espacios de diálogo y acción posibles. Es urgente apropiarse democráticamente del contenido de los cambios propuestos. Los futuros acuerdos políticos, indispensables para enraizar un proyecto de vida en común, tienen como condición innegociable sustentarse en el sentido de cambio, deben aportar al Buen Vivir y no sacrificar los intereses colectivos en beneficio particular de personas, gremios y corporaciones; los privilegios de unos pocos son insostenibles. A diferencia de las prácticas de los grupos oligárquicos que han controlado el Estado durante décadas y que son, además, los causantes de las permanentes crisis, no se pueden ganar

posiciones simplemente con la fuerza del número, sino con la de los argumentos. La Constitución debe ser realmente de una amplia mayoría de la sociedad, no de un gobierno en particular. Tampoco puede ser la Constitución un simple instrumento para construir una nueva forma de gobierno patrimonialista y clientelar, que, más temprano que tarde, podría desembocar en nuevas expresiones de autoritarismo.

Hay que dejar atrás las prácticas rentísticas y clientelares. La responsabilidad es grande y compleja. Estamos ante el imperativo de construir democráticamente una sociedad realmente democrática, fortificada en valores de libertad, igualdad y responsabilidad, practicante de sus obligaciones, incluyente, equitativa, justa y respetuosa de la vida. Una sociedad en la que sea posible que todos y todas tengamos iguales posibilidades y oportunidades, donde lo individual y lo colectivo coexisten, donde la racionalidad económica se reconcilie con la ética y el sentido común, donde los Derechos de la Naturaleza sean una realidad práctica, donde el Estado plurinacional sea consustancial al Buen Vivir.

